

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **103**

Fecha: 26/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00326	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	CARLOS A . HUERTAS	Auto ordena oficiar	25/07/2023	
11001 31 03 008 2021 00411	Ordinario	LEONARDO SAAVEDRA CHALA	TAX EXPRESS.S.A.	Auto termina proceso por Pago	25/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00092	Ordinario	BLANCA GILMA ZAMBRANO DE BERNAL	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA SIMBAQUEBA	Auto obedézcase y cúmplase	25/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00337	Ordinario	ERICK HERNANDO DAZA SARMIENTO	MARIA ISABEL VASQUEZ HORTUA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Cumplido lo ordenado en auto anterior, de cara al poder allegado (anexo 040), el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada MARIA ISABEL VASQUEZ HORTUA, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra. En consecuencia, reconózcase personería para actuar al togado LUIS	25/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00449	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SOCIEDAD AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	25/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00449	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SOCIEDAD AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.	Auto ordena oficiar	25/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00453	Ejecutivo Singular	PROTECCION INMOBILIARIA S.A. PROTECSA	CACERES Y FERRO FINCA RAIZ S.A.	Auto pone en conocimiento 1.1. RECONOCER a la la DIAN –DIVISION DE COBRANZAS- SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ- dentro del presente proceso. 1.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la DIAN dentro del presente proceso, y, a cargo de la demandada TRAINING INT S.A. 1.3. LIBRAR por secretaría comunicación a la entidad arriba referida acusando su recibo.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00478	Ejecutivo con Título Hipotecario	TESTCO S.A.S.	PENTAPROYECTOS LTDA	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta la petición que antecede, por ser procedente la misma, el Despacho de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, dispone corregir el auto adiado 7 de julio del corriente (anexo 045), en el sentido de precisar que el nombre correcto del tercer acreedor hipotecario es JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO, y no como allí se indicó. En todo lo	25/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00478	Ejecutivo con Título Hipotecario	TESTCO S.A.S.	PENTAPROYECTOS LTDA	Auto resuelve Solicitud En gracias de discusión, si lo que pretende es el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el mencionado inmueble, podrá hacer uso de la facultad conferida en el artículo 602 del C.G.P., solicitando al Despacho que fije la caución que en derecho hubiera luga	25/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00481	Verbal	INVERSIONES RECTICAR SAS	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto requiere 2. De cara a la contestación de la demanda allegada (anexo 020), se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra, quien de manera prematura allegó contestación a la demanda, formulando excepción de mérito y objeción al juramento estimatorio, acreditando su	25/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00493	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE LA REPUBLICA	NELSON AUGUSTO PEDRAZA SOTO	Auto requiere 2. Obre en autos, las notificaciones con resultado negativo allegada por la parte actora y enviadas al demandado (023 y 024). Ser autoriza la notificación del demandado en la nueva dirección informada para tal fin por la parte actora en anexo 024. En consecuencia, el libelista proceda de conformidad acreditando tal actuación en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00298	Ejecutivo Singular	FELIPE MENDOZA VEGA	HERNANDO HEREDIA ARQUITECTOS SAS	Auto pone en conocimiento Decantado lo anterior, por improcedente, rechácese el recurso de reposición por medio del cual se pidió la aclaración y/ adición del rechazo de la demanda, la que de igual forma se niega por no darse los presupuestos de los artículos 285 a 287 del C.G. del P, en la medida que distinto a lo esgrimido no se procedió a calificar la demanda, menos a debatir sobre la exigibilidad de la obligación	25/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00300	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE VLADIMIR VASQUEZ LUNA	Auto termina proceso por Desistimiento	25/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00306	Concordato	ROSSY ESMERALDA ARBOLEDA DE ROJAS	ROSSY ESMERALDA ARBOLEDA DE ROJAS	Auto inadmite demanda	25/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00322	Reconocimiento de documentos	CONSTANTINO VICENTE QUINTERO HERNANDEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Auto inadmite demanda	25/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00323	Sin Tipo de Proceso	ULFASARK S.A.	COLOMBIA SWEET LEAVES ENTERPRISE SAS	Auto ordena oficiar PRIMERO: ASIGNAR el conocimiento del presente asunto al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Civil Municipal de Bogotá. SEGUNDO: REMITIR el expediente al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Civil Municipal de Bogotá, para que asuma el conocimiento del presente asunto. TERCERO: COMUNICAR esta decisión a las células judiciales tranzadas en conflicto de competencia.	25/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00326	Ejecutivo Singular	M & Y INGENIERIA S.A.S.	CONSORCIO REDES ZONA 1	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00326	Ejecutivo Singular	M & Y INGENIERIA S.A.S.	CONSORCIO REDES ZONA 1	Auto decreta medida cautelar	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO